

RECENSIONES

Profesor D. F. FLEMING: *The Cold War and its Origins*, 1917-1960, 2 vols., 1158 págs., George Allen and Unwin. Londres, 1961.

Si la guerra es, como dice una definición ya clásica, la continuación de la política por otros medios, o si es, como decía Shelley, «el juego del estadista», ¿qué es lo que se podría decir de «la guerra fría», una expresión tan en uso en los últimos años? Acaso sea esto lo primero que a uno se le podría ocurrir con sólo contemplar el voluminoso estudio hecho por el profesor Fleming de uno de los períodos más vivos, apasionantes y quizá también más significativos de todo el tiempo en que tiene el hombre a nuestro planeta por morada. De algo importante ha de tratarse, sin duda, para dedicar dos grandes volúmenes—admirablemente presentados—a un tema que ha podido alguna vez ser considerado como nada más que una variante, episódica y circunstancial, en la marcha de las relaciones humanas.

Pronto se llega, sin embargo, a la conclusión de que, en realidad, «la guerra fría», en el sentido que ahora se da generalmente a la expresión, no se diferencia fundamentalmente de la situación que ha podido darse en cualquier otra época, siempre que fuesen los suyos tiempos de paz. O, por mejor decir, de «no guerra». En unos tiempos, es decir, en los que no se ha creído conveniente, necesario o quizá posible el recurso a medios y métodos de fuera para el desarrollo de la acción política en el campo de las relaciones internacionales.

La primera demostración—y sorpresa para más de uno—está en el título mismo, puesto que nos informa que el período objeto de estudio se remonta a 1917, aun cuando, si bien se mira, apenas basta con eso, ya que en el primer capítulo se anda en busca de hilos dispuestos desde mucho antes para ir tejiendo la trama y urdimbre de cosas que ha alcanzado en nuestros días momentos de alucinante desarrollo. De él son parte íntima, indisoluble, cosas como la decisión de fabricar la bomba H, de mucho más alcance que aquella decisión de unos años antes de hacer uso de la bomba A, porque con la bomba H se hacía realidad lo que con la bomba A apenas era más que una remota, improbable posibilidad. Con aquella decisión del presidente Truman, adoptada el 1 de febrero de 1950, en contra del consejo de la mayoría de la Comisión de Energía Atómica y de los hombres de ciencia, pero en favor de la mayoría de los hombres del Pentágono y el Congreso, se puso en marcha, al ritmo de una prisa alocada, una nueva carrera de armamentos del tipo de las que en otros tiempos habían desembocado siempre en el choque armado. A pesar de la advertencia del profesor Einstein, autor de una fórmula tan famosa por la sencillez como por la potencia, quien proclamó que «el aniquilamiento de cualquier forma de vida en la tierra» ya está «dentro del ámbito de las posibilidades técnicas», por lo cual esa carrera de armamentos entre los Estados Unidos y la Unión Soviética es «una ilusión desastrosa». A lo que sigue la exposición y el comentario del profesor Fleming, resumiendo siempre la posición del profesor Einstein, al declarar que esta carrera había «asumido un carácter histérico, en el cual cada paso parece ser la inevitable consecuencia del dado anteriormente». Para llegar a la conclusión de que «al fin se perfila con más y mayor claridad un aniquilamiento general». No quedarían ni siquiera esperanzas de paz «mientras cada acción de por sí fuese adoptada con miras a un posible y futuro conflicto».

RECENSIONES

Esa era la situación del mundo en los comienzos de la última década, ya con la guerra fría en pleno desarrollo, y esa es la situación en estos momentos, cuando las dos mayores potencias que el mundo ha conocido tienen en sus arsenales miles y miles de bombas nucleares, muchas veces lo indispensable para ese total aniquilamiento de la vida, de cualquier forma de vida, en nuestro planeta.

Dibujado o no con precisión en la retina del ojo que contempla con asombro y quizá hasta con pavor el desarrollo de los acontecimientos dominados por la guerra fría, el panorama es poco halagador. Es un cuadro que empezó a dibujarse históricamente el 5 de marzo de 1947, con un comentario editorial del *Herald Tribune* de Nueva York, sobre la ratificación en el Senado de los tratados de paz con los países satélites, la «ratificación de una lección sombría en los hechos de la vida internacional». Y es que los Estados Unidos habían acariciado «ideas exageradas» sobre una victoria que habría de establecer automáticamente, en todo el mundo, el sistema norteamericano. «Nos sentimos turbados—decía este editorial citado por Fleming—sobre el destino de los Estados bálticos. Yalta nos dejó con las reconfortantes ilusiones de una economía política occidental capitalista y democrática reinando suprema sobre la Línea Curzon y las fronteras de la Besarabia.»

Y añade el profesor Fleming: «Esta es una penetrante descripción de nuestra ilusión de la posguerra, que tenía aplicación a otras zonas de la Europa oriental». El mismo editorial seguía diciendo que «nosotros esperábamos democratizar al Japón y Corea y ver una nueva China modelada fácilmente en imitación de nuestras instituciones. Esperábamos, en resumen, que la mayor parte del mundo se rehiciese a nuestra (la norteamericana) imagen y semejanza y que sería relativamente sencillo, desde una posición así, hacer frente a las aberraciones localizadas de la Unión Soviética». Y con todo, «la imagen no correspondía en modo alguno a las realidades del mundo de la posguerra. Nuestra potencia militar, económica o ideológica, no llegaba bastante lejos» para decidir el destino de la Europa oriental. Por lo que este editorial anadía proféticamente: «Hasta donde podría llegar en Asia es algo todavía sin establecer, pero se quedará lejos de confirmar nuestros sueños en las conferencias de la guerra.»

«Aquí se encuentra—dice el profesor Fleming—la mejor explicación resumida de los orígenes de la guerra fría que se haya escrito hasta ahora. Sin darse para nada por enterado de la lección tan clara que encierran los tratados con los países satélites, el presidente Truman declaró de nuevo la guerra fría el 12 de marzo de 1947, con la Doctrina de Truman, exactamente una semana después de haber aparecido el editorial del *Herald Tribune* y un año después de haber sido anunciada la guerra fría por Churchill en Fulton, Missouri, en presencia de Truman. Después China se pasó en seguida al campo comunista y Mr. Truman tuvo que luchar en la interminable guerra de Corea por la democratización de este país antes de darse cuenta de hasta dónde nuestras decisiones llegaban en Asia.

«Años de guerra, de tensión y odio; de grandes gastos en armamentos y constante peligro de otra guerra mundial, habían de ir sucediéndose antes de que los Estados Unidos pudiesen llegar al punto de la aceptación de los principales resultados de la segunda guerra mundial: el control comunista de la Europa oriental y China.»

JAIME MENENDEZ.

J. M. DA SILVA CUNHA: *Questões Ultramarinas e Internacionais (Sociologia e Politica: Ensaio de Analise das situações coloniais africanas)*, t. II, Edições Atica, Lisboa, 1961, 299 págs.

El profesor Da Silva Cunha, cuya profunda competencia en el ámbito de los estudios ultramarinos está reconocida internacionalmente, nos brinda ahora el segundo tomo de su obra *Cuestiones ultramarinas e internacionales*, de singular valor para el complejo conocimiento del fenómeno colonial.

Como el profesor Cunha afirma en el prefacio, fué en la Conferencia de Berlín (1884-1885) donde se despertó el interés científico por la colonización. Entonces se definieron los principios sobre los cuales se construyó el moderno estatuto jurídico internacional de la colonización, que pasó de nuevo a ser considerada como actividad funcional. A través de ella se ejercía la misión de civilizar los pueblos atrasados, mejorando sus condiciones de vida. El transcurso del tiempo ha motivado un cambio en el significado del vocablo colonización. «Después de la última guerra se ha generalizado la tendencia al abandono de este término, sustituyéndolo por la palabra «colonialismo». Con esto se produce una evidente tergiversación, puesto que *colonización* designa el hecho de colonizar, independientemente de cualquier valoración, mientras que *colonialismo*, al designar el mismo hecho, introduce un juicio de valor que, según las normas al uso, es siempre de reprobación. La colonización es, siempre, una dislocación de poblaciones, sea en territorios inexplorados o incompletamente explotados, con el fin de promover su desarrollo económico. Que éste es su verdadero sentido lo demuestra el que puede hablarse, con pleno rigor, de colonizaciones internas. Tal es el caso que verifica el Gobierno de Moscú con la *colonización* de las tierras vírgenes siberianas, a lo que tanta atención dedica el denodado campeón anticolonialista. La colonización, entendida en este recto sentido, es una obra encaminada al progreso humano. Cabe diferenciar de ella—en el sentido a sus radicales motivos diferenciales—el «colonialismo», actividad explotadora, que el Jefe del Estado español definía certeramente en un reciente discurso. En opinión del profesor Cunha, en la colonización pueden distinguirse tres manifestaciones típicas, a través de los tiempos y hasta la primera guerra mundial:

a) Por conquista militar e imposición de dominio político a pueblos geográficamente contiguos (Egipto, Asiria, Babilonia, Media, Persia, Macedonia, Roma).

b) Colonización precedida de exploración de los mares y del descubrimiento, en ejecución de un ideal de proselitismo religioso, acompañada de expansión económica. (España y Portugal).

c) Con objetivos puramente económicos realizada a veces por empresas de economía mixta (Holanda, Francia, Inglaterra).

Después de la guerra de 1914-1918 surgen los mandatos. Son un tipo de colonización, mediante asistencia internacional, en los territorios subdesarrollados.

Algunos autores hablan también de nuevos tipos de colonización, distinguiendo la colonización a la americana y la colonización a la rusa. «La primera se traduce en la extensión del poder económico americano sobre ciertos pueblos por medio de asistencia financiera y técnica e inserción en los respectivos sistemas económicos de empresas americanas acompañada de una profunda influencia cultural (cine, música, ciertos hábitos, tales como la «coca-cola» y goma de mascar, etc.). La colonización a la rusa o a la soviética se hace principalmente en el plano ideológico y político, por la expansión del comunismo y la subordinación de los partidos comunistas locales al partido comunista ruso.»

A continuación se estudian las características que definen la situación colonial y el análisis del anticolonialismo, conceptos internacionales de colonización y territorios en que se aplica.

Un resumen de las características sociológicas de los pueblos colonizados—especialmente del Africa negra—precede al estudio de las situaciones coloniales. El autor establece tres clases de sistemas: los «basados en la dominación» (colonizaciones británica, norteamericana, belga y soviética), «basados en la asociación» (colonizaciones francesa y portuguesa) y los «basados en la emancipación», de los que hasta 1939 no existía ningún ejemplo práctico. Especial interés adquieren las densas páginas dedicadas a la colonización portuguesa: siglos XVII y XVIII; siglo XIX, sistema de integración inmediata; siglo XX, período 1910-1926 (política de autonomía), de 1926 hasta 1945 (política de equilibrio entre la autonomía administrativa y la unidad política) y política portuguesa después de 1945 (reforzamientos de la unidad política).

Al estudio de los nacionalismos africanos consagra un interesante capítulo. La primera condición que debe investigarse, al abordar el tema, es si existen naciones en Africa. El profesor Cunha, de acuerdo con los antecedentes más valiosos, concluye

RECENSIONES

que «en Africa el grupo social que más se aproxima al concepto de nación es la tribu, pero los llamados nacionalismos y movimientos nacionales africanos no son de origen tribal». Y «no existe unidad actual sin tradición de unidad, ni élites ni clases medias con la extensión suficiente para que sean intérpretes de aspiraciones nacionales». Estas conclusiones del autor son válidas, puesto que la realidad demuestra que el negro africano desea la emancipación, pero sigue desconociendo el concepto de nación. Sería sorprendente que los pueblos (tribus) diversos englobados en los artificiales límites trazados por las potencias coloniales para cada territorio hubiesen adquirido un sentimiento de auténtico nacionalismo. Pese a lo cual se siguen produciendo las independencias a escala de los territorios coloniales. Esta anómala situación provoca que las mentes mejor dispuestas del Continente eleven su voz en demanda de una superación de los viejos marcos de países de dudosa viabilidad. El «nacionalismo» africano hoy en boga está condenado a ceder el paso a nuevas naciones más en armonía con la realidad. Entre éstas podríamos destacar las de Mamadou Dia, de «nación como vocación colectiva que recubre patrias y pueblos diversos» (M. Dia, *Nations Africaines et solidarité mondiale*). En 1916 Awolowo declaraba: «Nigeria no es una nación, es una pura expresión geográfica. No hay nigerianos en el sentido de que hay galeses, ingleses o franceses.» Esta definición es válida para toda el Africa subsahariana, y los lamentables acontecimientos del Congo ex belga demuestran su vigencia. La superación del artificialismo de las divisiones territoriales que la colonización introdujo en Africa debe ser la principal tarea a que se apliquen los dirigentes del Continente.

Dentro de este capítulo el estudio de las asociaciones místico-religiosas ocupa el destacado lugar que le corresponde en razón a la influencia político-social que representan.

Termina la obra con un capítulo dedicado a las «situaciones coloniales imperfectas», esto es, a las que no coinciden con el concepto de colonia. Las sociedades en que se identifican son, como las colonias, sociedades plurales o sociedades de sociedades, y en ellas se verifican situaciones de contacto físico o cultural entre los diversos grupos que coexisten.

Esta importante obra del profesor Da Silva Cunha supone una aportación del mayor interés sobre el debatido tema de la colonización. Las ideas que el distinguido profesor expone habrán de merecer la atención de todos los especialistas.

JULIO COLA ALBERICH.

MOHAMMED BEDJAONI: *La Révolution Algérienne et le Droit*. Prefacio de Pierre Cot, Ediciones de la Asociación Internacional de Juristas Democráticos. Bruselas, 1961. 1 vol. de 262 págs., con un mapa, 150 francos belgas.

La guerra de Argelia, acertadamente calificada en el preámbulo del libro que presentamos como revolución argelina, es un acontecimiento demasiado importante en el cuadro del presente internacional como para carecer de una abundante bibliografía. Y, sin embargo, la que conocemos es mediocre y de circunstancias, predominando las obras francesas de tono justificatorio. De ahí la importancia de este libro, escrito por un universitario argelino, forjado en Grenoble y en París, y, por lo que se deduce del prefacio, «discriminado» desfavorablemente en el concurso de acceso a la Escuela Nacional de Administración de París. Empapado, pues, de la formación política y jurídica corriente en Francia, ha aprovechado sus nada vulgares dotes para defender con la pluma la causa de la independencia argelina, pero dentro de un rigor metodológico y científico que presta a su obra el necesario valor para hacerla un instrumento de estudio internacional.

Ciertamente: la guerra—o la revolución—argelina es demasiado viva para que los conceptos y las tesis sostenidas en el libro queden al margen de toda polémica. Algu-

nos suscitan—objetivamente contemplados—reparos mentales en el lector. Pero el conjunto parece irrecusable y además ofrece la singular característica de apoyarse sobre opiniones y decisiones consagradas por la otra parte, la metropolitana, en su contradictoria postura frente al hecho argelino, como con sagacidad pone de relieve y aprovecha el autor. Pero mejor que prolongar nuestras apreciaciones, nos parece describir el contenido del volumen, siguiendo su mismo orden, ya que resulta lo suficientemente significativo como para permitir a los lectores formular por sí sus propias consecuencias.

El primer capítulo, «Fundamentos jurídicos de la restauración del Estado argelino», tiende a demostrar que en 1830 el deylicato de Argel (la «Regencia») era sujeto de Derecho internacional, aceptado en la comunidad de naciones. Por el contrario, después no ha habido un acto internacional suficiente para legitimar la conquista francesa —y estudia los que van de 1830 a 1837—, ni tampoco margen para una *debellatio*, una ocupación adquisitiva o una prescripción extintiva. En el segundo capítulo, «El territorio argelino: Regiones liberadas después de 1954», se expone con abundancia de testimonios privados oficiosos y oficiales franceses la extensión elástica e impresionante de las «zonas prohibidas», hasta llegar a la declaración de ser toda Argelia «zona de inseguridad». Un poco más discutible es su presentación del cuadro de la administración de las zonas liberadas—asamblea popular, comisiones especializadas, servicios de seguridad—, forzosamente irregulares y desiguales, dada la complejidad del fenómeno de coexistencia de dos poderes enemigos sobre el *bled*, predominando a veces—sobre todo por la noche—y para ciertos efectos el insurgente.

Curioso y revelador es el tercer capítulo: «El Ejército de Liberación Nacional—Ejército Regular—, Ejército Revolucionario», pues describe una estructura muy mal conocida en el exterior, y que acredita la solidez combatiente lograda a lo largo de siete años de lucha en difíciles condiciones. El autor, naturalmente, deriva las conclusiones que era de esperar: el F.L.N. (ALN) es regular, nacional y beligerante. Y pasa en el capítulo cuarto, «La investidura popular», a sostener que el F.L.N. ha sido investido de un mandato representativo, ilimitado, por el pueblo en enero de 1957, y el G.P.R.A., de otro análogo en diciembre de 1960. Con lo que nos explica en los capítulos V y VI, «La Constitución del G.P.R.A.» y «Las instituciones argelinas», respectivamente. Respecto de la primera, sale al paso de ciertas dificultades conceptuales y clasificatorias, asignando a aquel Gobierno provisional naturaleza *sui generis*. En cuando a las segundas, las especiales circunstancias del F.L.N. le lleva a considerarlo como «partido-nación» superior a cualquier coalición sagrada, y distinto del tipo clásico de partido único. En lenguaje español, diríamos que el F.L.N. se presenta como el Movimiento nacional de Argelia. Seguidamente, expone la estructura y funcionamiento del C.N.R.A., esbozo de asamblea para-parlamentaria, y del G.P.R.A., sucesor del C.R.U.A. y del C.C.E., dividido en departamento (Presidencia, Exterior, Interior, Hacienda y Economía, Armamento y Enlace, Cultura y Socialidad, Información) y con varios ministros de Estado. Después de escrito el libro ha habido un *remaniement* en esa estructura, que no merma el valor del capítulo. En éste también se exponen la naturaleza y valor de los «actos de la Revolución», el pasaporte y la nacionalidad argelinos. Ya en este terreno aborda el problema del reconocimiento del Estado y del Gobierno argelinos, partiendo de numerosos precedentes y de la singular figura de la «toma en consideración» que ha venido a modificar en nuestros días, la clásica dualidad del reconocimiento *de jure* y *de facto*. La realidad es que a la lista de Estados que han reconocido diplomáticamente la insurgencia argelina, se han añadido después de publicada la obra, otros, algunos conjuntamente, en la pasada conferencia «no blanquista» de Belgrado. Y que el G.P.R.A. ejerce un derecho de legación activo y pasivo muy extendido. Más aún: la propia Francia ha reconocido, a su pesar y no sin zigzagueos, la beligerancia de los argelinos—tema que nutre el capítulo VIII—, sobre todo desde el 23 de octubre de 1958, por boca del general, presidente De Gaulle. De ahí—sigue—que el G.P.R.A. pueda concluir tratados, como lo ha hecho: el capítulo IX, que desarrolla este aspecto, da la lista de los instrumentos plurilaterales y bilaterales en los que era parte cuando se escribió la obra. En el capítulo X se añade, como derivación de los anteriores, la aplicabilidad a la guerra argelina de las conven-

ciones humanitarias de Ginebra de 1949—aceptadas oficialmente por el G. P. R. A.—que en verdad debieran haber sido respetadas por las dos partes, tan pronto como la guerra se generalizó y prolongó indefinidamente para evitar esos trágicos rasgos de salvajismo que marcan una contienda cuyas huellas habrá que borrar lo más pronto posible, una vez concluida, para que convivan los hoy antagonistas, que humanamente pensando se completan y se necesitan. El capítulo XI sostiene la tesis insurgente de que el Sahara argelino es Argelia: lo que no parece difícil de mantener, después que el propio De Gaulle lo ha reconocido; el texto sirve para mostrar el caos jurídico creado en torno al Sahara—como en torno al resto del régimen franco-argelino—por las variaciones legislativas de París, su inaplicación y su contradicción a cada paso de la vida cotidiana. Los españoles (límitrofes al oeste de Tinduf) del Sahara argelino tenemos que leer despacio ese capítulo, que dice muchas cosas de valor práctico para enfrentarse con el futuro. En fin, en el capítulo XII, «La autodeterminación», se justifican las reservas del G. P. R. A. respecto a un plebiscito *made in Paris*, o mejor, *made in Alger*, y se aventuran las «exigencias jurídicas de un referéndum leal» para terminar formulando conclusiones bastante decididas.

El curso de los acontecimientos está dando una singular y acelerada consagración a las más controvertidas tesis del libro: la que proviene de sus anteriores adversarios, en rápida y no muy ordenada retirada diplomáticamente semidisimulada. Porque a ello equivalen las sucesivas posturas francesas, ya en la negociación, ya mediante declaraciones que preparaban ulteriores medidas, no del gusto de la población europea de Argelia, pero reputadas como indispensables, por los poderes metropolitanos, que a su voluntad o no, les representaban.

Notamos en el libro el vacío—no total—del desarrollo del problema argelino en la O. N. U. Hay también una elocuente discreción sobre los planes futuros de un hipotéticamente triunfante gobierno argelino, ya que nadie en el G. P. R. A. podría hoy precisar mucho sobre el particular. Que es precisamente lo que temen esos europeos a que nos referimos. De todos modos, el libro, escrito en un impecable francés, resulta insustituible y valioso para cualquier interesado en Argelia—¿y quién no lo está, dada la interdependencia de los asuntos mundiales? lo que por motivos de vecindad y parentesco, es lógico que suceda especialmente con los lectores españoles.

José M.^a CORDERO TORRES.

GROSSER, Alfred: *La IV République et sa politique extérieure*. Librairie Armand Colin; 103 Boulevard Saint-Michel, París, 1961; 439 págs.

El profesor Alfred Grosser, del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de París, especialista en Ciencia Política y en Relaciones Internacionales, se propone estudiar en este libro la actitud y manera de obrar de la cuarta República francesa ante los problemas de política exterior. Con esta intención, afirma el autor en el prólogo, se ha empleado lo menos posible la expresión «política extranjera». Las relaciones exteriores de Francia con otros Estados no son más que un aspecto del tema tratado. Considera, asimismo, que estudiar la política y la ideología europea, olvidándose de Indochina, y ocuparse de Moscú y Washington sin acordarse de Túnez y Rabat, sería condenarse a no comprender las actitudes y las reacciones francesas. Su concepto de la política exterior de su país sigue fielmente las palabras que Raymond Aron escribía en 1945, en su *Defensa de Francia*: «¿Cuáles son hoy las tareas esenciales de esta política exterior francesa? La primera, el mantenimiento de la integridad del Imperio francés; la segunda, la consolidación duradera de Francia con respecto a Alemania.» Y está también de acuerdo con Debré al afirmar que «no debemos separar nuestra política de la Unión Francesa de nuestra política exterior».

Tras una introducción en la que se calibra la herencia recibida del régimen anterior, se afirma que la acción y la ideología de muchas de las fuerzas que han influido sobre la política exterior de la cuarta República francesa no pueden comprenderse sin los cambios y nuevas orientaciones que supuso la «depuración» de 1945, y se refiere a las ansias—irrealizables e irrealizadas—de De Gaulle en convertir a Francia en una de las primeras potencias mundiales en todos los aspectos.

La primera parte lleva por título «Las fuerzas en acción», y aparece dividida en dos capítulos: «Las Instituciones y los hombres» y «Partidos, grupos y opiniones». En ella pretende el autor analizar las fuerzas que actúan sobre la política exterior francesa, ya estén situadas en el cuadro de las instituciones o en los sectores no institucionales de la vida política, ya ejerzan influencia por acciones deliberadas o por las repercusiones de simples actitudes.

Cuatro capítulos componen la segunda parte del volumen—los problemas y sus soluciones—. Con el título «El antigermanismo, el anticomunismo y Europa», se reúnen en el primer capítulo varias consideraciones sobre el trato a la Alemania vencida, los conflictos entre los aliados, las dos tendencias opuestas sobre el futuro alemán, la dependencia económica y la dependencia militar, las vicisitudes políticas desde el Tratado de Dunkerque a la O.T.A.N., la Europa del Plan Schuman y la Europa de la C.E.D., y, finalmente, el rearme de Alemania. Se estudian en el segundo capítulo los problemas de la Unión Francesa, Argelia e Indochina, seguidamente Túnez y Marruecos, para concluir con la internacionalización de la guerra de Indochina, el giro que experimentó en 1950, la ayuda americana y sus consecuencias, y las incertidumbres de 1953. «1954» es el enunciado del capítulo tercero de esta segunda parte, que abarca las vacilaciones de la política, más bien, diríamos de los políticos franceses ante las cuestiones enumeradas en los epígrafes que lo componen: De las Bermudas a Ginebra: El conjunto de los problemas, Dien Bien Phu y Ginebra, Balance de una guerra. Del 17 de junio al 30 de agosto: Mendès-France y su reputación. De Ginebra a Túnez. La muerte de la Comunidad Europea de Defensa. Los acuerdos de París y la revolución argelina: Alemania a la O.T.A.N., el Estatuto del Sarre, Túnez. El último capítulo—«La cristalización argelina»—trata de los problemas de la política exterior francesa en los últimos años: el camino hacia el Mercado Común, con referencias al referéndum del Sarre y a la *entente* franco-alemana, a la C.E.C.A.; África en la hora de Bandung: África negra y su futuro, la independencia de Marruecos y de Túnez, Ben Bella y Sakiet; Suez, la O.N.U. y Argelia; se plantea finalmente la cuestión de cuál es la defensa nacional más conveniente, y habla del ejército entre la O.T.A.N. y Argelia, y nacionalismo del resentimiento y las ilusiones del 13 de mayo, fecha del alzamiento argelino.

Merece destacarse, tratándose de un autor francés, la afirmación en la conclusión del libro de que «quizá se acabe por comprender que el egocentrismo cínico y la nostalgia amarga son igualmente estériles». Sin embargo, no constituye el volumen ni una condena ni una defensa de la IV República francesa, ni tampoco una explicación de conjunto; es más bien, como dice el propio Grosser, un estudio abierto de los hombres y de los grupos cuyas ideas y acción le parecen malas, y una crítica siempre vigilante de hombres y grupos, a los que se siente más próximo.

En el inventario de la herencia legada por la IV República queda inscrito en el activo la política alemana y europea, y en el pasivo la política ultramarina, con excepción del África negra. Algunos hechos hablan por sí mismos: en mayo de 1958, Argelia está desgarrada, Indochina perdida, Túnez y Marruecos son hostiles, mientras que Alemania, el único enemigo de 1945, se convierte en compañero, en un momento en que los tres grandes aliados de la guerra se consideran como adversarios en África del Norte. Si el acercamiento franco-alemán no ha conducido a una comunidad más estrecha aún de intereses y de acción, es, sobre todo, por una razón que no depende de las relaciones entre los países: es difícil el *face à face* entre Francia y Alemania, pues la mirada de la una sigue fija en la orilla opuesta del Mediterráneo, y la de la otra en la margen contraria del Elba. Pero estos hechos, concluimos con el autor, no son necesariamente los resultados de una mala o buena política; son, en gran parte, productos de factores exteriores; el bullir de los nacionalismos asiáticos y africanos

RECENSIONES

habría destruido la más hábil política ultramarina; la formación de dos bloques y el agrupamiento de los anticomunistas desvió la peor política alemana.

Indudablemente, hay que señalar, pese a todo, que la V República ha descubierto poco después de su nacimiento, aunque no lo ha admitido plenamente, lo que la anterior no quiso o no pudo nunca ver, con respecto a las tierras de Ultramar. La cuestión de cómo conciliar la igualdad con la dependencia carece de respuesta. Europa era posible. La Unión Francesa, no.

ANTONIO ORTIZ GARCIA.

HUGH THOMAS: *The Spanish civil War*. Eyre & Spottiswoode, Ltd., Londres, 1961, 720 páginas.

Desde el comienzo de nuestra guerra civil, no ha cesado un solo instante la aparición de comentarios literarios, militares, políticos, sobre lo sucedido en aquella época decisiva de 1936 a 1939. Estos acontecimientos sucedidos en la antesala de la segunda guerra mundial y poniendo en juego las ideologías políticas más variadas, en una gama que se extiende desde el anarquismo al carlismo, implicando fenómenos políticos totalmente nuevos en la historia, como la colaboración política de los anarquistas en un gobierno, e incluso su total dominación del gobierno de la Generalitat, el interés del partido comunista por mantener un gobierno de apariencia democrático-liberal, para servir la política de Stalin de buscarse la alianza anglo-francesa e impedir de esta forma una revolución proletaria patrocinada por los seguidores de Bakunin y Trotsky. La revisión de un sistema parlamentario que perece por desintegración y sobre el que se lanzan las fuerzas más representativas de los dos campos de la contienda, el interés de las cancillerías ante un posible desequilibrio político, dando lugar a una serie de combinaciones diplomáticas sutiles y a veces contradictorias; la significación de este período ante el pasado y el futuro y su significado desde un punto de vista español e internacional, son motivos que explican la abundante bibliografía que sobre nuestra guerra existen.

En 1961 el tema de la guerra civil española continúa atrayendo la atención mundial. Pasados veinticinco años desde su comienzo, los ánimos parecen tranquilizarse, los principales documentos personales pueden ser consultados sin que sean de esperar nuevas revelaciones sensacionales por partes de quienes protagonizaron aquel suceso, los archivos de la Wilhelmstrasse están abiertos al historiador, y aunque todavía no se hayan hecho públicos documentos oficiales de importancia, puede decirse que ha madurado el tiempo para las grandes obras de síntesis. Las de Broué-Témime: *La Révolution et la Guerre d'Espagne*, y la de Hugh Thomas: *The Spanish Civil War* tienen este carácter. De modo más ágil la prensa periódica sigue prestando atención al tema; prueba de ello es el artículo de Aroca Sanz, recogido por la prensa española, comentando la obra de Burnett Bolloten: *The grand camouflaje*, los artículos publicados el año último en el *Sunday Times* y la apertura en el último número de diciembre de 1961 de *Life*, de una serie de artículos que llevan por título: «The Spanish Civil War», a los que la revista presta el máximo de atención con avisos al frente de la portada que pueden competir con los reservados para el *glamour*; en el primer número de enero de este año, el artículo contiene una selección de las obras ya clásicas de Malraux, George Orwell, Arthur Koestler, Hemingway, W. H. Auden, Vincent Shean y Stephen Spender, siguiendo un orden cronológico de los distintos escenarios de nuestra guerra, para terminar, en la obra de Spender, con la ingenua simplificación de culpar a los comunistas del fracaso de la «democracia». Así es como millones de lectores son informados de un suceso histórico: esgrimiendo un «cliché» cada vez más gastado y absurdo. Lo malo es que el mismo «cliché» lo encontramos en obras que tienen un carácter científico, y de las que responde un investigador de prestigio; es el caso, por ejemplo, de *The Cold War*, de D. F. Fleming, quien en una extensa obra en que

estudia las relaciones internacionales desde 1917 a 1960, no tiene inconveniente alguno en describir la guerra civil española como la lucha del gobierno democrático español contra un asalto de moros, italianos y alemanes. Las seis páginas que el señor Fleming dedica a nuestra guerra—en una obra que sobrepasa las mil—no tienen desperdicio: en nuestra guerra hubo un millón de muertos (lanza esta cifra el autor en un libro de historia sin justificarla siquiera poéticamente, como hace Gironella), más de 100.000 italianos lucharon en España frente a 35.000 «anti-fascistas», de los que el autor no tiene más remedio que reconocer que la mayoría eran comunistas, añadiendo una frase ininteligible: «una vasta minoría estaba compuesta de voluntarios en el sentido más propio de la palabra» (las cifras que respectivamente da Hugh Thomas son 50.000 y 45.000), en 1931 «los jesuitas controlaban un tercio de la riqueza nacional» (esta cita es de Matthews y, por tanto, no necesita revisión), los únicos sucesos que interesan al autor en nuestra guerra son Guadalupe y Guernica, Litvinov es el héroe de Ginebra, el campeón de la democracia, sin amenaza posible del comunismo (la prueba es que en 1931 los comunistas eran sólo un grupo insignificante de revolucionarios que no pasaban de mil). Ante esta selección de datos, con su correspondiente falsificación cuando sea necesario y el logro de síntesis tan democrática, no vale la pena combatir la posición ideológica del autor, sino recomendarle la lectura y meditación de las obras citadas de Bolloben, Broué-Témime y Thomas, si la fortuna le acompaña y el profesor americano tiene algún día que escribir la segunda edición de su obra sin incurrir en la chabacanería intelectual de la primera.

Podemos ya pasar a juzgar la obra de Hugh Thomas. Se acerca el autor a su campo de estudio lleno de fruición intelectual y de buena fe, colocándose en la postura de observador extranjero imparcial dispuesto a recoger todos los datos necesarios para crear una atmósfera verídica y siendo sensible a toda fuente que pueda contener un dato veraz. Si se encuentra alguna inexactitud en su obra no creemos que en ningún caso pueda deberse a una postura tendenciosa. Sobre este punto el autor no hace una «profesión de fe» como Broué y Témime al declarar sus simpatías, respectivamente, por los republicanos avanzados y los sindicalistas revolucionarios, pero de su exposición parece asomar un amante del sistema democrático anglosajón, y una persona que respeta el Catolicismo. En la parte primera de su trabajo hace un estudio de introducción para situar la guerra civil que le lleva con acierto a pasar revista al siglo XIX español, y estudiar en forma algo detenida los varios incidentes de la segunda república, haciendo uso de la obra de Arrarás. Al relatar el comienzo del Alzamiento deja ver el autor la difícil posición en que se encontraba el Gobierno de la República, que tiene que negarse a la petición de armas que hace el pueblo; en forma que nos parece ingenua explica Thomas cómo esta negativa del Gobierno facilita la labor del levantamiento. No matiza aquí el autor la paradójica posición del Gobierno, que se ve amenazado no sólo desde fuera, sino también desde dentro, no sólo por «la derecha», sino también por «la izquierda», por la revolución anarquista y proletaria. Paradoja esta que se aclara en un capítulo de la obra, aunque culpando a Mola de rechazar la oferta de Martínez Barrios para formar parte del gobierno, como si tal esquema democrático fuera aplicable en un momento de revolución. No oculta el autor ningún hecho fundamental durante la guerra y así, por ejemplo, lo que ocurrió en el Alcázar de Toledo está narrado paso a paso, con todo detalle. Sobre la resistencia del Alcázar, no comete el autor el error de Broué-Témime, que, basándose en el testimonio de Herbert Matthews, afirman que el hijo de Moscardó había ya muerto en el cuartel de la Montaña y que los hilos telefónicos habían sido cortados antes del suceso; Thomas sigue a Manuel Aznar en la refutación de la tesis de Matthews, afirmando que no existe ninguna duda sobre la veracidad del suceso; Broué-Témime, por el contrario, prefieren considerarlo como dogma lo que afirma el que fué corresponsal del *New York Times* en Madrid, ignorando los argumentos esgrimidos por Aznar y los testimonios directos. Igualmente se narran las defensas heroicas de Simancas y Santa María de la Cabeza. La decisión de procurarse armas en el extranjero, se tomó desde el principio por los dos bandos. Unido a este problema relata el autor la conexión europea del conflicto con una introducción en la que la pasión del autor salta hacia un tema lateral al decir textualmente: «sím.

la intervención del Duque de Wellington, todavía podría ser rey de España un Bonaparte». Después de haber afirmado que en 1808 se abre en nuestro país un período constituyente que todavía está sin cerrar y que ha dado lugar a múltiples luchas intestinas, el lector se ve inclinado a lamentar esta intervención del duque de Ciudad Rodrigo, que *impidió siglo y medio* de normalidad constitucional, para no hablar de la normalidad económica. Este paréntesis, que parece no venir a cuento, expresa la molestia del autor ante la tendencia española de negar toda importancia a la intervención extranjera. El malhumor que ello provoca en Thomas se explica en la estructura de su libro, donde el estudio del Comité de no intervención toma un carácter monográfico, si bien es cierto que, en general, el autor es consciente de los límites del papel de la diplomacia en el transcurso de la guerra. Confirma el autor la conexión europea en el conflicto recordando que fueron ideas europeas las que estuvieron en juego. Si ello se entiende en un sentido amplio *no hay inconveniente* en admitirlo; las ideas que han circulado o circulen en España han sido y serán siempre europeas. En un sentido restringido la idea es, sin embargo, peligrosa, porque de la misma manera que Fleming describe a los nacionales como un ejército formado por moros, italianos y alemanes, se podría describir al «pueblo español organizado democráticamente» como el conjunto de aquellos que formaban las brigadas internacionales, con lo que resulta que los únicos ajenos a la guerra civil española habrían sido los españoles. Por lo demás, el estudio que se hace del citado Comité es del máximo valor.

La diversidad de posiciones entre Largo Caballero y Prieto antes de caer el gobierno de Giral es explicada de manera distinta por Thomas, para quien Prieto se muestra en ese momento contrario a la formación de un gobierno extremista, que por Broué-Témime, para los que Prieto favorece la formación de un gobierno presidido por Largo Caballero como mal menor. Otra diversidad entre estos dos libros está en lo referente a Tito; mientras Broué-Témime niegan que éste estuviera en España *en forma categórica*, de acuerdo con las declaraciones del propio Tito, Thomas cree que esta negativa está relacionada con el asesinato de Gorkic, y cree muy posible su contacto con las brigadas en España. Magníficamente descritas están las luchas entre comunistas y anarquistas y entre los primeros y el P.O.U.M. durante el gobierno de Largo Caballero, así como la reunión del partido comunista español con la asistencia de los principales representantes en Moscú, donde se decretó la caída de Largo Caballero. En el lado nacional y para explicar la dificultad de la creación del nuevo Estado, recoge Thomas una cita sobre la democracia como sistema eficaz de gobierno y la posibilidad de su aplicación en forma que conduce al suicidio. Aquí el autor muestra plenamente su amplitud cerebral y su falta de prejuicios que le acreditan plenamente para la labor que realiza. Igualmente acredita estas condiciones al tratar el problema de la secesión de los vascos y la problemática que planteó al catolicismo, al tratar de la persecución religiosa, con mención de la famosa oda de Claudel a los mártires españoles. Alguna crítica siempre puede hacerse, sin embargo, a la selección de textos, así cuando recoge el horario de Ansaldo, aunque sirva, por su carácter anecdótico, de descanso, echamos de menos el testamento de José Antonio, que hubiera servido mejor para crear un clima de veracidad en esta obra. Ya al final del trabajo los acontecimientos de Munich, con la amenaza de un cambio de alianzas y la firma del acuerdo anglo-italiano de 16 de noviembre de 1938, constituyen una de las partes más logradas. La obra termina narrando la huida por Francia al caer Barcelona, y la lucha última entre anarquistas y comunistas, y su culminación en el levantamiento de Casado, con los esfuerzos titánicos de Negrín por mantener la integridad de un gobierno. En esta última narración comete también Thomas un error que causa la búsqueda de la analogía, al decir, paradójicamente, como así el gobierno de la República se ve amenazado al final de la guerra por un movimiento militar, como había ocurrido al comenzar la misma. Más justo hubiera sido reflejar la caída de un andamiaje que ya estaba podrido antes de empezar la contienda y que ni la disciplina de los comunistas ni el dinamismo de Negrín, ni un fuerte sector de opinión pública alimentado con síntesis pobres pudieron sostener. Tres apéndices sobre las condiciones económicas de España, el número de bajas ocurrido en la guerra

RECENSIONES

y la evaluación de la ayuda extranjera, ponen fin con una bibliografía detallada y un índice a este trabajo.

Podrán encontrarse en *The Spanish Civil War* juicios que puedan discutirse, y por fuerza algún dato estará sujeto a revisión. En su conjunto la obra es la mejor de las publicadas en 1961. No podemos menos que admirar esta publicación que nos ofrece Hugh Thomas, en la que se ha vertido tanta inteligencia y documentación como honestidad.

LUIS MARTINEZ-AGULLO.

SCHWARZENBERGER, Georg: *A Manual of International Law*, cuarta edición, London, 1960. Stevens & Sons Limited. Dos vols, pág. 819 (el primero 382 págs.).

El profesor Schwarzenberger, en el prefacio que acompaña a la cuarta edición de su bien conocido *Manual*, confirma los principios que le han individualizado con acusado perfil en la doctrina contemporánea, y amplía su visión del Derecho internacional, apuntando a ideas que progresivamente se han ido registrando en sus escritos.

Entre las nuevas dimensiones, que explican la progresiva voluminosidad del *Manual*, hay que destacar, por su especial importancia, la insistencia en la necesidad de una consideración interdisciplinaria en la que el Derecho internacional se encuentra envuelto por una verdadera constelación de disciplinas científicas, elaborado de acuerdo a las exigencias de planos diferentes. Punto igualmente destacable es la forma de situarse ante el eterno tema de la relación entre el Derecho internacional y el Derecho interno. Con frase firme, Schwarzenberger expone su pensamiento en estas líneas: «... más bien que relación de supremacía, lo que existe es exclusividad del Derecho internacional». Pienso que en esta exposición doctrinal hay bastante de común con la actitud que ya expusiera Fizmaurice en La Haya. No se trata de discutir el automatismo, la obligatoriedad inmediata del Derecho internacional; lo que se busca es superar la eterna oposición entre monistas y dualistas, para lo cual se arranca de la firme creencia en la exclusividad del Derecho internacional, o, lo que puede ser igual, a creer en la existencia de un sector social en el que el Derecho internacional tiene una acción propia e indisputable.

Rasgo sumamente individualizador del *Manual* que comento es su modernidad, su arraigada profesión de fe en la transformación del orden internacional. Este dato es típico. Puede decirse que en la misma forma de presentación del libro, en la actitud metodológica, parcialmente relativista, que se adopta al ofrecer al lector el nudo del problema, acompañado de aquellas indicaciones, que más tarde le pueden permitir adoptar su propia posición, queda reflejada la plasticidad que Schwarzenberger cree encontrar en el Derecho internacional. El rasgo sociológico ha sido uno de los que habitualmente se han destacado más en la obra científica del escritor inglés. Schwarzenberger se ha preocupado en diferentes estudios y con ocasión de temas muy diversos (soberanía, standards internacionales, territorio, revolución atómica, etc.) de establecer el condicionamiento sociológico del Orden internacional. En esta visión sociológica, funcional y teleológica ha encontrado expresiones y metes que le aproximan extraordinariamente a otro gran internacionalista inglés; me refiero a Lauterpacht. En el *Manual* esa línea histórica, acusadamente sociológica y política se registra a todo lo largo, pero adquiere resonancia singular al exponer los problemas de la organización internacional, al describir el proceso de institucionalización de la Sociedad internacional. Esta línea institucional ha venido acompañada—como era lógico—por una amplitud en el horizonte convencional del Derecho internacional. No se trata de precisar ahora el alcance que debemos dar a la expresión «nuevas supraestructuras consensuales del Derecho internacional»; lo único que interesa, al menos de momento, es apreciar el fenómeno del nacimiento de nuevas ramas del Dere-

cho internacional, tales como un Derecho económico internacional, un Derecho social internacional, etc., etc.

La obra queda articulada en doce capítulos de importancia fundamental. El primero sitúa a nuestra disciplina de acuerdo a lo que un gran filósofo español llamó *perspectivismo*. El Derecho internacional puede ser captado, entendido en tres perspectivas: histórica, sociológica y ética. Doctrinalmente, incluso a efecto del método, esta amplitud de miras tiene gran valor; evita peligrosos monismos. De la línea historicista partió en gran parte el positivismo (idea que luminosamente ha destacado Ziccardi); de la apreciación puramente social han arrancado no sólo las concepciones bien calificadas de sociológicas, sino, asimismo, los pluralismos en los que encuentra su debido cobijo el institucionalismo. Esta dualidad de planos resulta peligrosa si no se introduce un elemento diferenciador, individualizador, y éste es, ha sido, y deberá seguir siendo la estimación ética.

El capítulo segundo aborda problemas que afectan al mismo fundamento del Derecho internacional. Schwarzenberger propone un fundamento que yo no dudo en calificar de positivo (cosa que nada tiene que ver con positivismo). El Derecho internacional reposa, se constituye sobre la base de un proceso de normación, de positivación de normas que cristalizan en un «Sistema» presidido y accionado por unos principios generales. Es este Derecho internacional el que hay que ver como reglamentando como exclusividad un sector esencial de la vida del hombre, de la Humanidad.

El Sistema está expuesto con profundidad histórica; ha respondido a las posibilidades sociales y políticas, y por ello difiere según se suceden las formas de ordenación internacional. Sobre el Sistema actúan unos principios de inspiración que son los que orientan, sitúan las reglas concretas. Esta diferencia entre principio y regla es otro punto en común con Fitzmaurice.

El capítulo de la personalidad internacional, de lo que yo prefiero denominar «composición de la Sociedad internacional», constituye forzosamente el centro y nervio rector del sistema propuesto por Schwarzenberger. La cosa resulta inevitable desde el plano político, sociológico y subjetivo en que ha situado todo el Orden internacional. Para el autor que ha intentado trazar la acción funcional del Derecho internacional en relación con el sustrato social; para el escritor que ha hecho del «sistema de poderes políticos» la referencia obligada del complejo normativo, era inevitable el acusar radicalmente la peculiaridad subjetiva de la disciplina. El Derecho internacional es como es en virtud de la especialidad de sus sujetos. La vieja distinción que Gidel hiciera de los sujetos internacionales tiene resonancia en Schwarzenberger, aunque venga arropada en términos algo distintos. Hay sujetos internacionales típicos (los Estados en sus diversas formas) y no típicos (la Santa Sede, las Instituciones internacionales y el individuo). El reconocimiento expreso de estos sujetos no típicos constituye un elemento característico de la profunda mutación experimentada en el Derecho internacional. La presencia del individuo ayuda a comprender la humanización del Derecho internacional, su amplitud material. El crecimiento de las Instituciones internacionales cambia el perfil del Orden internacional, haciendo posible que la llamada «soberanía negativa» del Estado se convierta, en manos de estas Organizaciones, en positiva.

Los capítulos cuarto, quinto y sexto tratan de la actuación del Orden internacional, de la puesta en marcha de sus principios y reglas. Se habla de la jurisdicción del Estado con un sentido acusadamente dinámico, cambiante... y ello conduce a admitir limitaciones impuestas por la coexistencia, por la obligada cooperación en nuevas dimensiones de la vida internacional (problemas económicos, sociales, criminales, espaciales...). En esta apreciación dinámica se está aún en los balbucesos y por eso Schwarzenberger niega que el «abuso del derecho» sea un principio internacional consuetudinario, aunque se muestre propicio a reconocerlo como actuante dentro de las Instituciones internacionales... Se habla también de objetos y de transacciones para aludir a dos secciones clásicas en cualquier Tratado. Es importante señalar que al estudiar los objetos se da entrada a los «individuos y corporaciones», con lo cual se marca una posición respecto al régimen que a unos y otros concede el De-

RECENSIONES

recho internacional. También es digno de aprecio el epígrafe consagrado—dentro del régimen de tratados—a los «contratos públicos». De este modo se sigue una línea que era indispensable trazar, que ya otros habían comenzado a proyectar (Mann, Jessup...) y que es resultado obligado de la progresiva diferenciación funcional del acuerdo internacional...

Los capítulos séptimo y octavo se consagran al régimen de la guerra y de la neutralidad. Como el libro responde a un planteamiento estrictamente actual, resulta lógico que la vieja noción de la «guerra» venga presentada con ropaje también moderno. El problema no es otro que el de discernir los empleos de la fuerza, y así se habla de un uso legal e ilegal de la fuerza. La fuerza es elemento constitutivo—en lo positivo y negativo—de todo Orden jurídico, y el Derecho internacional no puede limitarse a aceptar la guerra sin más, como un hecho consumado, ni tampoco a una pía declaración condenatoria de todo empleo de la fuerza.

Los cuatro capítulos restantes, directa o indirectamente, están pensados en función de las Instituciones internacionales. Es una exposición al mismo tiempo clásica y modernista. Clásica al no prescindir del elemento jurídico, al estructurar el sistema de las Instituciones internacionales de acuerdo a la acción del Derecho internacional (problema de estatuto fundacional, de composición, de órganos, de actos, etcétera). Modernísima por el sentido evolutivo que en lo funcional se da a esta parte del libro. La misma clasificación de las «Instituciones» resulta sugerente. Hay Instituciones comprensivas (abiertas a multitud de cometidos), no comprensivas (polarizadas en torno de una empresa) e híbridas. Este espíritu modernista alcanza la esfera del «auténtico futurismo», al introducir en el *Manual* un tema que en su día fué objeto de especial atención por el autor: es el problema de la Organización internacional que corresponde a una edad atómica. Yo, modestamente, pienso que el Derecho internacional clásico se mueve entre dos polos: el pasado, representado por la existencia del fenómeno colonial y la estricta limitación de la guerra; y el futuro, caracterizado por la liquidación del colonialismo y la ilimitabilidad física y política de la violencia armada. En suma, la obra de Schwarzenberger seguirá siendo capital en el actual panorama del Derecho internacional, y de ella me considero deudor en infinidad de aspectos, como asociado en otros muchos, a los que yo he intentado dar tratamiento personalísimo partiendo de premisas sumamente aproximadas.

M. AGUILAR NAVARRO.